



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N° 198

ENERO 2016

EDITORIAL

Las buenas resoluciones para 2016: ¿La hora del cambio?

El año 2015 finalizó con una nota de esperanza, la esperanza en un mayor respeto a nuestro planeta, esperanza en un mundo más solidario a través de la adopción de los [ODS](#), esperanza en una mejor protección de los niños en situación vulnerable, entre ellos los niños privados de familia. El año 2016 ya está aquí, y es la hora de concretar estas ambiciones.

El año comienza y el SSI/CIR les invita a compartir sus buenas resoluciones para el 2016, inspiradas en los derechos universales del niño que nos hacen comprometernos cada día, para que sean difundidos y aplicados. Que este nuevo año sea una nueva piedra colocada en el edificio de este mundo ideal donde cada niño pueda crecer en un entorno familiar cariñoso y propicio a la realización de su potencial único y sin límites.

Una buena dosis de valor

¿Y si 2016, se convirtiese en el año en que nos atreviésemos a hacer cambios? ¿Y si se convirtiese, en el año en que se dieran esas reformas tan esperadas en tantos lugares del mundo para hacer que los sistemas de protección de la infancia respondan mejor a las necesidades de los niños separados de su familia o en riesgo de serlo? Varios países, como España, Benín, Indonesia, por citar algunos, se han comprometido en esta dirección. Queda proseguir estos esfuerzos que requieren, en particular, un compromiso político a la vez que inmediato y a largo plazo. Alentemos a los legisladores a que promulgen las leyes de la infancia atendiendo a las evoluciones a las que nuestras sociedades se enfrentan con un respeto permanente de los derechos del niño, incluidos los jóvenes que ya hayan alcanzado la edad de egreso de las estructuras de acogimiento (véase pág. 4). Propongamos a los responsables políticos a escuchar la voz de los niños y a acompañar cada una de sus decisiones, de los recursos financieros y humanos adecuados (véase el Boletín Mensual N° 197 de diciembre de 2015). Prosigamos sin

descanso en nuestros esfuerzos de cabildeo y de actuación para que, cada niño pueda acceder a su historia cuando exprese el deseo y la necesidad de hacerlo (véanse págs. 6 y 10). Fomentemos un aumento de conferencias en las que se trate sobre el derecho de todos los niños a una protección familiar permanente, como la que el SSI está organizando en el marco del VII aniversario de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños en colaboración con numerosos participantes¹, o también la primera conferencia nacional sobre la familia, anunciada por China².

Un mayor sentido de las responsabilidades

Seamos los protagonistas del cambio e impulsemos, cada uno de nosotros, desde el lugar donde nos encontremos, nuestras responsabilidades individuales y colectivas respecto a los niños de este mundo y a sus familias. Actuemos así, para identificar las causas susceptibles de llevar a una madre y/o a un padre a abandonar a su hijo y brindarles soluciones (véase pág. 8). Contribuyamos a dar el apoyo necesario para la construcción de las familias y para reforzar sus competencias, inspirándonos en el trabajo realizado en algunos países para acompañar el encuentro entre padres adoptivos y su hijo adoptivo en la creación de los primeros vínculos afectivos, (consulte nuestro Boletín Mensual N° 193 (2015) y el del próximo mes en curso). Veamos para que todos los profesionales implicados en el acompañamiento de las familias que acogen a un niño, seamos empáticos y

estemos, debidamente capacitados y equipados (véase pág. 9).

La ética a la orden del día

Siendo ahora el momento en que las estrategias políticas se precisan tanto en lo que respecta a la adopción internacional como al acogimiento de los niños no acompañados y separados, resulta legítimo cuestionarse sobre el lugar en el que se quedan la ética y el cumplimiento de las normas internacionales por los países. Mientras que, a veces, deben establecerse límites más claros en lo que respecta a la adopción internacional para garantizar que solo los niños con capacidad para beneficiarse de una adopción internacional sean declarados adoptables, y que solo las familias competentes para acoger a niños, cuyos perfiles son cada vez más complejos, sean declarados aptas y sean acompañadas en consecuencia, no ocurre lo mismo con los niños no acompañados y separados. Contrariamente al número de las adopciones internacionales que no deja de

disminuir, el número de los niños con necesidades de protección no deja de crecer. ¿No es ya hora, en este ámbito, de eliminar los límites y de acompañar las soluciones concretas ya existentes *in situ* de una voluntad política hasta ahora insuficiente? (véase pág. 12). Un buen principio sería la difusión y la aplicación de los principios clave recientemente publicados por un grupo de agencias internacionales (véase pág. 3) con el fin de garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes una protección a la altura de sus necesidades.

El SSI/CIR se felicita por destinar toda su energía, su conocimiento y sus competencias al servicio de estas resoluciones y de responder, junto con todos, a cada una de ellas a través de la aprobación de medidas concretas a lo largo de este año. ¡Hágamos de 2016 un año a la altura de nuestras ambiciones!

El equipo del SSI/CIR
Enero de 2016

